INFORME DE EVALUACION N° 21 / 2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.014
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día veinticinco de abril de 2.014, siendo las 14:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, y determinar si resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 277166
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 360 del presente Ejercicio Fiscal.
c) **Publicación:** En el SICP, el 03/04/2014
d) **Invitados:**
   1. PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.
   2. PETROLEOS DEL SUR S.A.
   3. PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED
   4. COMBU BAR COMPANY S.R.L.
   5. BARCOS Y RODADOS
   6. ESTACION BAHIA S.R.L.
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas, la C.P. Nathalia Melot Díaz y la Lic. Alba Noelia Ricagno.

3. Acto de Apertura

En fecha 22 de abril de 2.014 a las 10:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.

4. Precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Nafta RON 95 o 96 octanos	1.585	litros	7.250	11.491.250
2	Diésel Común	3.000	litros	5.290	15.870.000
3	Diésel Especial	7.000	litros	6.850	47.950.000
TOTAL					**75.311.250**

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

5. Análisis de la Oferta

Se procede a analizar en detalle la presentación de los documentos solicitados en la Carta Invitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades del sector público y/particulares.	Cumple
Listado de Estaciones de Servicios autorizadas para el expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos.	Cumple

6. Justificación

Considerando la Resolución 805/09, que obliga a las entidades a realizar una prorroga en caso de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante ha realizado dos prorrogas de plazos para la presentación de propuestas. Así mismo, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad*

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el bien requerido, en vista a que la DNCP se halla abocada a fortalecer la capacitación en materia de contrataciones públicas, tanto al sector público como al privado en todo el país, así como resulta necesario para la distribución de notificaciones y documentos en Capital y Área Metropolitana, principalmente aquellas derivadas de procedimientos de impugnación y solución de controversias, situación que requiere ser cubierta con la adquisición del bien para los vehículos con los cuales cuenta la institución.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante, a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** con un contrato por un monto total de Gs. 75.311.250 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos once mil doscientos cincuenta)

Es nuestro informe.

Lic. Alba Noelia Ricagno
Técnico de Adquisiciones

C.P. Nathalia Melot
Técnico de Adquisiciones